



Villa de Ucles p. Comunal. Vnivers. Castillo, Lino. del Juny  
 de primera Instancia en veinte y cinco de Mayo proximo pas  
 do, como encargado del despacho de la Lina. de du. exmimo  
 se, que he de bultto al auerido. Pien. te yembra que en el  
 causa que sobre este de pino, en la Vicaria del fisco de U  
 tuvino se ha seguido contra D. Jori Maria Toray, de est. domi  
 cilio, se fallo en tiempo, mandando reporen a cargo el lino p  
 en la posesion del cupinado monte (ante todan cosa) de q  
 habia sido despojado, condenando al Toray a que penda el  
 maderas, con perdida de estos, dejando la disposicion de esta  
 poracion p. su uso como de Republicano dominio, y con for  
 men con dho. fallo, en su ord. mandaron: que la ruidica  
 maderas sea apreciada p. pinto de publica nominacion, y se  
 vuda adjudicandolos a aquel, o aquellos que aprenten la  
 cantidad en que se valore; y mediante las muchas faltas  
 que se adverten de ventanias y equipo a los individuos de la  
 Militia Nacional de esta villa, que sicute demasiado el d  
 bamiento, que se halla sin medio p. cubrir las, determinaron q  
 selle a efecto sta. enagenacion p. la ten. el dho. quien  
 paitan la cantidad que produce la referida maderas, y la  
 invierten en beneficio de las expuada benemerita arma  
 informando a su tiempo a la Exma. Diputacion Prov. a l  
 efectos que haya lugar. Dho. señores Alcaldes acaparon  
 quito tan honroso cargo, protestando cumplir a sa  
 tisfaccion de la precitada Superioridad y de este Ayuntamiento  
 acumentando al producto de la memorada venta las can  
 tidades que puedan reunir p. lo d. medio que ceten a l  
 alameda de la autoridad que exieren; dando cuenta en su  
 dia del resultado que ofrecera todo a las indicadas s  
 ciones. Asilo acordara y firmara, a ceccion de M. Regido  
 tereno que no sabe, de qud certifico = M = b = r = e = v = a = l = e =

Juan Lopez de Luena Guardia Jor. Diang  
 los Lobos  
 Martin Molina  
 Miguel Jimenez  
 Juan hexerz  
 Antonio Aba  
 Diego Ferris  
 Mi greece  
 Juan

